

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS**

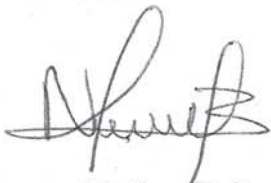
**ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS No. 3-2019**

Al ser las 9:00 horas del día 14 de febrero de 2019, en las instalaciones de la Gerencia de Operaciones de RECOPE, Departamento de Operaciones Portuarias, en presencia de la funcionaria Noylin Muñoz Baltodano, cédula de identidad número 7-204-191, Secretaria de dicha dependencia y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del Decreto Ejecutivo No. 24023-C, Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202, , se procedió a efectuar la eliminación de los documentos descritos en el Listado anexo a esta Acta, producto de una selección realizada a los documentos del Departamento de Operaciones Portuarias, por tratarse de copias o series documentales que han sido autorizadas para su eliminación.

Lo anterior de acuerdo con la CIRCULAR GAF-1277-2018 de fecha 4 de setiembre de 2018, en la que se establecen los criterios para eliminar documentos de uso común en la Empresa.

El material correspondiente a ésta eliminación, será convertido en material no legible y entregado como material de reciclaje.

Damos fe de lo anterior:



Noylin Muñoz Baltodano  
Céd. 7-204-191

Maribel Cubero Arias  
Céd. 4-0134-0256